131935 - El consenso de los eruditos modernos no tiene un estatus mayor que el consenso de los compañeros del Profeta

Pregunta

Yo quisiera saber si el consenso de los eruditos modernos anula o abroga el consenso de los primeros sabios

Respuesta detallada

El consenso de los compañeros del Profeta acerca de cualquier asunto es una prueba vinculante y legalmente válida y fuerte en el Islam. Los musulmanes debemos seguir y tomar en cuenta ese ejemplo, no apartarnos de él.

El imam Ash-Sháfa'i (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"La orden del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) de aferrarnos a la comunidad y al cuerpo mayor de los musulmanes, es una de las pruebas de que el consenso de los musulmanes es vinculante". Fin de la cita.

El consenso es una prueba definitiva, que tiene un estatus sólo menor al de los textos sagrados (el Sagrado Corán y los reportes de la Tradición Profética). Y así como no es aceptable pasar por alto los textos legales sosteniendo un punto de vista contrario a ellos, tampoco es aceptable pasar por alto el consenso de los sabios tempranos con un punto de vista contrario; cuando se ha alcanzado un consenso acerca de un asunto determinado, y en base a la evidencia conocida, este consenso se convierte en una prueba en sí mismo.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo en un comentario a su libro Al-Usul min 'Ilim al-Usul (p. 498):

"Si los compañeros del Profeta estuvieron de acuerdo en algo en particular, entonces el consenso de ellos desaprueba cualquier punto de vista contrario que surja en el futuro. Por eso no es aceptable para cualquiera que haya vivido después de ellos sostener un punto de vista

contrario. El consenso que había entre ellos se convierte así en una prueba vinculante ante la ley islámica". Fin de la cita.

Contradecir el consenso de los sabios musulmanes y en particular de los compañeros del Profeta puede alcanzar el grado de la incredulidad, si se trata de asuntos básicos acerca de los cuales no hay duda.

El shéij Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Aquello en lo cual los compañeros del Profeta estaban de acuerdo debe haber estado basado en su conocimiento del Corán o del ejemplo del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Los sabios tempranos no alcanzaban un consenso definitivo excepto sobre aquellos asuntos que estaban basados en la evidencia más clara y contundente, por lo tanto ir contra este consenso puede constituir un acto de incredulidad, así como es un acto de incredulidad contradecir abiertamente un texto coránico claro. Sin embargo, si se pensó solamente que había un consenso, pero este consenso no era definitivo, entonces no podemos estar seguros de que ese fuera el punto de vista correcto y el mejor basado en las enseñanzas del Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Diferir de un consenso semejante no implica un acto de incredulidad. Más bien se trata de un caso en el cual los partidarios de un punto de vista creyeron que había un consenso definitivo cuando en realidad no lo había. Y por lo tanto, el punto de vista correcto puede ser otro distinto.

Esta diferencia es decisiva para establecer cuándo diferir de un punto de vista consensuado puede constituir un acto de incredulidad o ser simplemente una opinión diferente pero aceptable". Fin de la cita.

Por lo tanto, queda claro que los consensos de los sabios en general y de los sabios tempranos en particular sobre asuntos básicos de la ley islámica, son vinculantes para todos los musulmanes y constituyen una prueba en sí misma. No es aceptable que alguien los desconozca y contradiga argumentando una diferencia de opinión.